

ACUSE

139

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



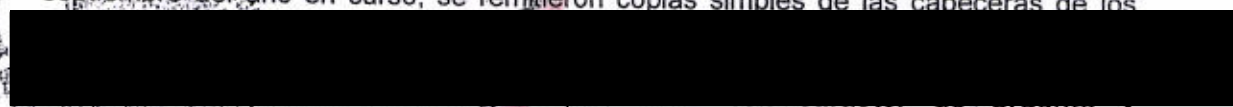
PGR

EXHORTO. PGR/SIEDO/UEIS/EXH/02/2007  
OFICIO: SIEDO/UEIS/12945/2007.  
ASUNTO: PRIMER SECORDATORIO,  
SE SOLICITA INFORMACIÓN.

México, D. F. a 05 de noviembre del 2007.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.  
Lago Alberto número 366, Colonia Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, D. F.  
PRESENTE.

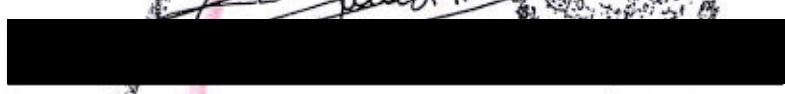
En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos del Exhorto al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 6 y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b), c) y j), de la Ley Orgánica de la Institución, 28 fracción IV de su reglamento; en alcance del diverso SIEDO/UEIS/11665/2007 de fecha cinco de octubre y en atención a su oficio N. REF. 07763/07 de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se remitieron copias simples de las cabeceras de los



confidencial, a esta autoridad la información relativa al detalle el tipo de IP, el número asociado a la IP, nombre y domicilio del propietario del número telefónico.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION



NICANDRA CASTRO ESCARPULLI, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, adscrito a la S.I.E.D.O.. Para su conocimiento. Presente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SECUESTROS.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
A 26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

140

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN DE COMBATE AL TRÁFICO DE ARMAS

EXHORTO. PGR/SIEDO/UEIS/EXH/002/2007.

ACUERDO DE DILEGENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal; a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete, la Ciudadana Licencia

[Redacted] representante del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada convulsionando en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe

----- DIJO: -----

--- Visto el estado que guarda el exhorto en la que se actúa y toda vez que se ha diligenciado el oficio DCDO/1238/2007, suscrito por el Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el cual solicitó a esta Representación Social de la Federación la colaboración a efecto de que se instruyera a quien correspondiera y se realizara red de vínculos de los teléfonos que han participado tanto en la recepción como en la realización de las llamadas telefónicas, asimismo peritos en informática para que procedieran a identificar el

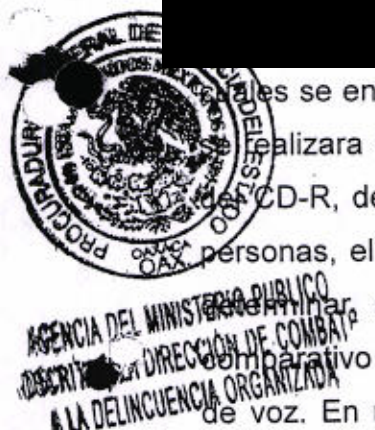
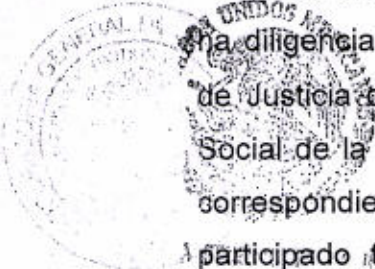
[Redacted]

que se encuentra registrados y por último perito en análisis de voz, para que realizara análisis y estudio de las voces que contienen las dos grabaciones CD-R, debiendo determinar si se trataba de una misma persona o de dos personas, el sexo, la probable edad, y demás características que se pudieran determinar, así también se ilustrara con un audiograma e impresión de voz, comparativo de ambas grabaciones y determine si proviene del mismo origen de voz. En razón a lo anterior se hace mención que actualmente se esta en espera de que el C. Representante Legal de Radio Movil Dipsa, S.A de C.V,

[Redacted]

infamación se le hará llegar la misma, al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracciones II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A, incisos b)

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AD. DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS 26





SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

Handwritten numbers and markings: 141, 11, 11

y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28 fracción IV de su Reglamento; es de acordarse y se:

ACUERDA: Gírese oficios al Dr. [Redacted]

Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, remitiéndole el original del Exhorte número SIEDO/UEIS/EXH/02/2007.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes da fe

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

RECEBIDOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



--- EN LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO,  
OAXACA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

--- Por recibido el oficio número 1303, de fecha veintiocho de noviembre del  
año en curso, suscrito y firmado por la Lic. [REDACTED]  
Psicóloga de esta Institución, por medio del cual emite dictamen

[REDACTED] en el cual concluye que su estado  
mental se encontró en adecuado contacto con la realidad sin presencia de  
patología de tipo psicótico (locura), impresiona clínicamente con una capacidad  
emocional dentro de los parámetros de normalidad; su estado emocional, se  
considera que la persona cursa al momento de la evaluación, en respuesta a  
[REDACTED] presenta un estado ansioso, miedo y de enojo, así como indicativos

de haber vivido un estado de pánico o experimentado situaciones traumáticas,  
por lo que se advierte persisten síntomas de un TRANSTORNO POR ESTRÉS  
POSTRAUMÁTICO, mismo que se encuentra en REMISION PARCIAL,  
haciendo frente a este evento mediante la utilización de mecanismos defensivos  
tales como la racionalización y el aislamiento afectivo como estrategias para  
evitar la angustia y salir adelante proyectándose como una persona entusiasta,  
realista, franca y con un carácter enérgico, activo y dominante para lograr lo que

se propone, sugiere brindar al denunciante atención psicoterapéutica a fin de  
evitar un mayor deterioro biopsicosocial. En atención a lo anterior y con  
fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, el personal actuante; -----

----- ACUERDA: -----

PRIMERO.- Agréguese a la Averiguación Previa, para que surta sus efectos  
legales correspondientes, el oficio descrito en el preámbulo del presente  
dictamen.

SEGUNDO.- Toda vez que la licenciada [REDACTED]  
Psicóloga de esta Institución, se encuentra presente en esta oficina ministerial,  
en diligencia formal y por separado ratifíquese el contenido y firma del  
dictamen que tiene emitido ante esta autoridad ministerial.-----

----- C U M P L A S E. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS APARECIDAS  
126

[REDACTED]  
[REDACTED]  
192

[REDACTED]

--- Así lo acordó y firma el Licenciado

Ministerio Público Adscrito a la Dirección de Combate a la Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con su secretaria Licenciada Claudia Natalia Castellanos Ramírez, que autoriza y da fe. -----

----- DAMOS FE. -----

A. M. P.

PROCURADURIA DE  
SUS PROCURADURAS  
ESPECIALIZADAS  
EN  
UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACION  
Y ACCION

AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION  
DE LA DELINCUENCIA

PROCURADURIA GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE INVESTIGACION DE  
ORGANIZACION  
UNIDAD ESPECIAL  
DE TERRORISMO

PROCURADURIA DE  
SUS PROCURADURAS  
ESPECIALIZADAS  
EN  
UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACION

PROCURADURIA DE  
LA CONVENCION DE LA  
COMUNIDAD  
FISCALIA ESPECIALIZADA  
EN PERSONAS DE  
ALTA RIESGO

Flan 30/Nov. 2007  
20:00h  
531

143



Gobierno del Estado  
Procuraduría General de Justicia

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECCIÓN: SERVICIOS PERICIALES  
NÚMERO: 1303.  
EXPEDIENTE: AV. PREV.547(PME)2007

ASUNTO: DICTAMEN SICOLÓGICO.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de Noviembre de 2007.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSC. A LA DIRECCION DE COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE PROC. GRAL. JUST. DEL EDO. DE OAXACA. PRESENTE.

La que suscribe, Lic. Flor de Belem Pérez Robles, Perito en materia de Psicología adscrita a la Dirección de Servicios Periciales de ésta General de Justicia del Estado, en atención a su oficio con número 303/07 de fecha 29 de octubre del año en curso, en el rubro indicado, me permito informar a usted los resultados de dicha evaluación correspondiente a la averiguación previa de número [redacted] el siguiente:

**DICTAMEN**  
[redacted]  
SEXO: masculino  
ESTADO CIVIL: Casado  
ORIGINARIA: Santa María Zoquitlan Tlacolula, Oaxaca.  
FECHA DE NACIMIENTO: 25 de Diciembre de 1942  
OCUPACIÓN: Campesino  
ESCOLARIDAD: Primaria  
RELIGIÓN: Católica  
FUENTE DE INFORMACIÓN: Directa



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
SCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

**METODOLOGIA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

- lectura de la Averiguación Previa de rubro citado.
- Entrevista clínica psicológica semiestructurada.
- Observación directa.

Observación directa.  
Inventario Multifasico de la personalidad Minnesota-2 (MMPI-2).  
Interpretación a través de sus tres perfiles de evaluación.



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
SCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

AL DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
COMANDO EN JEFE  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
CALLE 26

INVESTIGACION Y TIENDAS DE ARMAS  
COMANDO EN JEFE  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
CALLE 26

1. Perfil de escalas Básicas.
2. Perfil de escalas de Contenido.
3. Perfil de escalas suplementarias.

**DESCRIPCIÓN Y ACTITUD**

Se valora en su domicilio a persona de sexo masculino de edad aparente a la cronológica, en aceptable condiciones de higiene y aliño personal, acorde a su nivel socioeconómico y cultural, su apariencia no refleja trastornos del pensamiento. Es de tez clara, observándose palidez y demacración, complexión delgada, estatura de 1.65 mts. aproximadamente, cabello corto de color cano, de cara cuadrada, cejas semipobladas, ojos medianos de color café oscuro, nariz de base regular, boca mediana y labios de grueso regular. A la entrevista muestra congruencia en su lenguaje verbal y no verbal. Su comportamiento es cooperador ante la valoración psicológica. Se percibe un estado de ansiedad al contactar y reexperimentar con los hechos denunciados.

**EXAMEN DEL ESTADO MENTAL:**

Conciencia: clara y lúcida.

Orientación: Adecuada en tiempo, espacio, persona y circunstancia.

Memoria: Conservada a corto, mediano y largo plazo.

Atención: adecuada.

Lenguaje: de tipo convencional, lógico y fluido, así como coherente y congruente con sus manifestaciones no verbales.

Pensamiento: Nivel concreto-funcional. Curso normal, contenido sin presencia de ideas delirantes.

Sensopercepción: Adecuada. No se observaron signos que indicaran la presencia de alteraciones de tipo ilusorio o alucinatorio.

Inteligencia: Se estima dentro de los parámetros de la normalidad.

**RESULTADO DE TEST PSICOLOGICO APLICADO:**

Se encontró que Jesús Díaz Parada presenta alteraciones por una crisis por haber vivido un estado de pánico o experimentado situaciones traumáticas y que probablemente podría llegar a presentar un estrés postraumático, por lo que denota la solicitud de ayuda psicoemocional, ya que se encuentra utilizando sus defensas para adaptarse. Jesús Díaz Parada es una persona entusiasta, realista, franca y que se vive conforme consigo misma, que es organizada y responsable de sus cosas, que tiene un carácter enérgico, activo y dominante, que trata siempre de adaptarse a la situación y que se encuentra dispuesto a correr riesgos.

**ESTADO EMOCIONAL ACTUAL**

De acuerdo a los hechos que denuncia, a la valoración del estado emocional presentó los siguientes datos, al momento en observación directa se muestra congruente en sus manifestaciones verbales y no verbales, hay adecuados cambios en su energía corporal. En el transcurso de la sesión de entrevista se percibe que existe la presencia de un estado de ansiedad, se observa que toma posición rígida y tensa, utilizando un tono de voz angustiado, molesto, con signos físicos en el momento de sudoración nasolabial, por su parte la persona valorada refiere: que durante todo el tiempo que fue privado de su libertad jamás perdió la esperanza de salir con vida, siempre se dio fuerza, y se apoyo en

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
 AGENCIA DE ESCRITA A LA DELINCUENCIA  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE MENOR EDAD

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS  
 COPIO Y TAL

Dios de que así fuera, por lo que menciona que el portaba fuerte y sin doblego ante sus victimarios, menciona que nunca bajo la moral, siempre trataba de mantener pensamientos positivos y de que sus hijos lo esperaban y que el los quería volver haber, por lo que menciona que sentía que ya no podía hacer otra cosa, debido a que su vida estaba en manos de sus secuestradores por lo siempre trato de no demostrar miedo o temor, al contrario de intimidarlos, pero que reconoce que este momento se encuentra muy enojado porque no se le hace justo que lo hayan privado de su libertad y que pudo haber perdido su vida, lo cual es algo irreparable y que el valora mucho. Por lo que el quiere que los agarren por que existe el enojo y preocupación de que sus secuestradores sigan libres y continúen delinquiendo. Lo anterior lo pone en un estado de tensión que le ha generado alteraciones en sus hábitos del apetito y sueño, así como temor a salir de su domicilio.

**CONCLUSIONES:**

Con base a lo anteriormente expuesto, se deduce que la persona de nombre: [REDACTED] al momento de la valoración psicológica se encontró con las siguientes características:

- **ESTADO MENTAL:** Se encontró en adecuado contacto con la realidad, sin presencia de patología de tipo psicótico (locura), impresiona clínicamente una capacidad mental dentro de los parámetros de la normalidad.
- **ESTADO EMOCIONAL,** se considera que la persona cursa al momento de la evaluación, en respuesta a los hechos presenta un estado ansioso, miedo y de enojo, así como indicativos de haber vivido un estado de pánico o experimentado situaciones traumáticas, por lo que se advierte persisten síntomas de un **TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO**, mismo que se encuentra en **REMISIÓN PARCIAL**, haciendo frente a este evento mediante la utilización de mecanismos defensivos tales como la racionalización y el aislamiento afectivo como estrategias para evitar la angustia y salir adelante, proyectándose como una persona entusiasta, realista, franca y con un carácter enérgico, activo y dominante para lograr lo que se propone.
- Se sugiere brindar al denunciante atención psicoterapéutica a fin de evitar un mayor deterioro biopsicosocial.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA  
SAPARECIDAS  
A 26





145



RATIFICACION DE DICTAMEN.- En seguida y en la misma fecha, (30 de Noviembre del año dos mil siete), - - - - ante el personal actuante, comparece nuevamente el C. LIC. [REDACTED]

Perito Psicologa, - - - - de quien se omiten sus generales por ya constar en la diligencia anterior y bajo la protesta que tiene rendida, se procede a dar lectura integra y en voz alta al contenido del oficio número

- - 1303 - - - - de fecha veintiocho de noviembre actual, - -

mismo que ya obra agregado a esta indagatoria y que se encuentra suscrito y firmado por el compareciente y una vez que lo escuchó y vió detenidamente

Que lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser verdad su contenido, siendo el mismo que formuló de acuerdo a sus conocimientos y que la firma que lo calza, la reconoce como suya por haberla puesto de su puño y letra y ser la misma que utiliza en todos sus asuntos, siendo todo lo que tiene que manifestar, previa lectura de lo actuado firma al margen y calce para constancia, se cierra la presente que autoriza, siendo las 20:20 - - - horas de su fecha. ----- Doy Fé -----

AGENTE DEL M. P.

[Handwritten signature]

EL PERITO

L. [REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBAT  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26



LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DELA CAL, CENTRO, OAXACA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Por recibido el oficio número DCDO/1832/2007, de esta propia fecha,

146

Director de Combate a la Delincuencia Organizada, por medio del cual turna el oficio número SIEDO/UEIS/15010/2007, de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, suscrito y firmado por el licenciado [redacted]

del Ministerio Público de la Federación, titular adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita se le expida con carácter urgente y confidencial copia certificada de la comparecencia del ocho de octubre del año en curso, que obra dentro de la averiguación previa en que actúa, para que se agregadas al exhorto número PGR/SIEDO/UEIS/EX/331/2007, por lo que visto su contenido y en atención a las instrucciones dadas por la superioridad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, formalizado el día 27 de abril del año 2001, en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, es procedente acordar como en efecto, se;

ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese a la presente averiguación previa, los oficios detallados en el preámbulo del acuerdo, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Mediante oficio [redacted]

titular adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada



REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Y TRAFICO DE ARMAS



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

196